No. GS-2026 - -MEVIL – 20.1

Villavicencio, 11 de abril de 2026

Señor coronel
ELKIN JESÚS CORREDOR RUEDA
Comandante Policía Metropolitana de Villavicencio
Calle 21 Sur Vía Kirpas, Contiguo parque las Malocas.
Villavicencio

ASUNTO: Informe No. 8 Supervisión contrato cajero BBVA No. **88-1-10027-25**

TIPO DE INFORME

PERIÓDICO X O FINAL ___

Periodo del informe de supervisión

Desde	11/03/2026	**Hasta**	10/04/2026

En cumplimiento a los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 "*Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública*", así como de la Resolución No.03049 del 30 de julio del 2014 "*Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional*", Resolución No. 00090 del 15/01/2018, "*Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014"*, y la *"Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado*" expedida por Colombia Compra Eficiente, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, sin perjuicio de las funciones establecidas contractualmente y aquellas inherentes a la naturaleza del ejercicio de la supervisión, me permito presentar el correspondiente informe del contrato u orden de compra del asunto a través del cual se detalla, el seguimiento y el grado de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el respectivo contrato u orden, así:

INFORMACIÓN GENERAL: Mediante comunicación oficial No. GS-2025-079806-MEVIL del 08/08/2025, el señor teniente coronel Dorian Alexander Valencia Velásquez, obrando en calidad de comandante de la Policía Metropolitana de Villavicencio (e), nombró como supervisor del contrato del asunto, a la señora SI. LEIDY LORENA BERMUDEZ SAAVEDRA, Responsable Bienes Inmuebles.

Mediante comunicación oficial No. GS-2025-119751-MEVIL del 22/11/2025, la señora SI. LEIDY LORENA BERMUDEZ SAAVEDRA, Responsable Bienes Inmuebles realiza solicitud cambio de supervisor por ausencia, teniendo en cuenta que debió cumplir plan vacacional mes Diciembre.

Mediante comunicación oficial No. GS-2025-121658-MEVIL del 28/11/2025, el señor coronel Milton Andrés Melo González, obrando en calidad de comandante de la Policía Metropolitana de Villavicencio, nombró como supervisor del contrato del asunto, a la señora APA13. Yule Andrea Montaña Montaña.

- **Periodicidad establecida para la entrega del informe de supervisión:** Mensual

- **Numero de informes de supervisión presentados y publicados en SECOP II: Siete** (07)

1. Informe No. 1 Supervisión contrato cajero BBVA No. No. 88-1-10027-25 radicado No. GS-2025-092579-MEVIL
2. Informe No. 2 Supervisión contrato cajero BBVA No. No. 88-1-10027-25 radicado No. GS-2025-103890-MEVIL
3. Informe No. 3 Supervisión contrato cajero BBVA No. No. 88-1-10027-25 radicado No. GS-2025-115590-MEVIL
4. Informe No. 4 Supervisión contrato cajero BBVA No. No. 88-1-10027-25 radicado No. GS-2025-125545-MEVIL
5. Informe No. 5 Supervisión contrato cajero BBVA No. No. 88-1-10027-25 radicado No. GS-2026-002614-MEVIL
6. Informe No. 6 Supervisión contrato cajero BBVA No. No. 88-1-10027-25 radicado No. GS-2026-013602-MEVIL.
7. Informe No. 8 Supervisión contrato cajero BBVA No. No. 88-1-10027-25 radicado No. GS-2026-024382-MEVIL

Información del contrato

Contrato No. / Orden de compra No.	88-1-10027-25
Objeto del Contrato / instrumento de agregación de la orden de compra	*"ARRENDAMIENTO DE UN ESPACIO UBICADO FRENTE AL CENTRO AUTOMÁTICO DE DESPACHO CAD PARA EL FUNCIONAMIENTO DE UN CAJERO AUTOMÁTICO AL SERVICIO DEL PERSONAL ADSCRITO A LA POLICÍA METROPOLITANA DE VILLAVICENCIO".*
Contratista	BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBA S.A. BBVA COLOMBA. NIT: 860.003.020 - 1
Representante legal	RUBEN DARIO NUÑEZ MEJIA, C.C 79.670967 de Bogotá
Valor inicial del contrato u orden de compra	$10.688.400,00 (DIEZ MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL CUATROSCIENTOS PESOS M/CTE) IVA incluido
Valor adiciones del contrato u orden de compra	N/A
Valor total del contrato u orden de compra	$10.688.400,00 (DIEZ MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL CUATROSCIENTOS PESOS M/CTE) IVA incluido
Plazo de ejecución inicial	12 meses
Fecha de inicio del plazo de ejecución del contrato u orden de compra	11/08/2025
Fecha de terminación del plazo de ejecución del contrato u orden de	11/08/2026

compra (pactada inicialmente)	
Fecha de inicio del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	No aplica
Fecha de terminación del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	No aplica
Adiciones	No aplica
Modificatorios	No aplica
Prorrogas	No aplica
Otros	No aplica

1) DESARROLLO DE LA SUPERVISIÓN AL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA

1.1 Acciones adelantadas:

- Mediante correo electrónico del 01/04/2026 dirigido a carlosandres.rojas@bbva.com, lucila.pacheco@bbva.com y andrea.ruiz@bbva.com, se notifica el pago por concepto de arriendo del periodo comprendido del 01/04/2026 al 30/04/2026 por valor de $936.125,70 (novecientos treinta y seis mil ciento veinticinco pesos con setenta centavos), sin embargo no fue posible obtener el soporte de pago por parte de la entidad.

- Mediante correo electrónico del 01/04/2026 dirigido a carlosandres.rojas@bbva.com, lucila.pacheco@bbva.com y andrea.ruiz@bbva.com, se notifica el valor del servicio de energía por $383.377 (trescientos ochenta y tres mil trecientos sesenta y siete pesos) del periodo comprendido del 01/02/2026 al 28/02/2026, sin embargo, no fue posible obtener el soporte de pago por parte de la entidad.

- Mediante correo enviado el día 01/04/2026 se solicita el soporte de la planilla y/ certificación de pago parafiscales al correo electrónico de andrea.ruiz@bbva.com, se anexa como soporte la planilla integrada de autoliquidación aportes

- Mediante comunicación oficial No. GS-2026-024762-MEVIL se informa sobre los pagos pendientes a los correos andrea.ruiz@bbva.com; carlosandres.rojas@bbva.com; lucila.pacheco@bbva.com; notifica.co@bbva.com.

2) VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA LEGALES	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
Cumplir con el objeto del presente contrato de arrendamiento con plena autonomía administrativa y bajo su propia responsabilidad. Por lo tanto, no existe ni existirá ningún tipo de subordinación, no vínculo laboral alguno del arrendatario con la POLICÍA NACIONAL.	SI	Cumplió
Suministrará toda la infraestructura propia para el cajero y funcionamiento efectivo del mismo.	SI	Cumplió
Brindar el servicio dentro de los parámetros de calidad total.	SI	Cumplió
Cancelar oportunamente el precio convenido en el canon de arrendamiento y cumplir con el objeto contractual, de acuerdo a lo indicado en el anexo especificaciones técnicas.	SI	Factura No. PMVI10123 Por el valor de $936.125.70
Mantener las áreas objeto del contrato de arrendamiento en perfecto estado de conservación.	SI	Cumplió

Instalar y conservar permanentemente las medidas de seguridad necesarias a fin de prevenir y evitar accidentes u otros tipos de consecuencias que puedan afectar a los usuarios que hacen uso de sus servicios. Así mismo, cámaras de seguridad interna, para evitar alteraciones en el uso ilegal del cajero automático, informando cualquier anomalía oportunamente.	SI	Cumplió
El arrendatario no podrá ceder ni subarrendar el inmueble o área del presente contrato, ni efectuar mejora alguna sin autorización escrita del arrendador, si la hace quedara a favor de la Policía Metropolitana de Villavicencio, sin reconocer suma alguna por ella, a menos que puedan retirarse sin causar deterioro alguno al inmueble objeto del contrato.	SI	Cumplió
Las pérdidas o deterioros que se operen dentro de bienes dejados de las instalaciones del cajero automático serán de absoluta y exclusiva responsabilidad del arrendatario, sin que pueda deducirse responsabilidad por ningún concepto a la Institución (Policía Nacional).	SI	Cumplió
Dar pronta respuesta y solución a las solicitudes que para efecto hagan los usuarios, de la Policía Metropolitana de Villavicencio.	SI	Cumplió
Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas.	SI	Cumplió
Responder en los plazos que la POLICIA METROPOLITANA DE VILLAVICENCIO establezca en cada caso, a los requerimientos de aclaración o de información que le formule.	SI	Cumplió
El arrendatario se obliga para con la POLICIA NACIONAL a guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada, que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular en el cumplimiento del contrato de arrendamiento a suscribir, así como los asuntos técnicos e instalaciones de la Policía Nacional y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida, que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros.	SI	Cumplió
Cumplir cabalmente con sus obligaciones frente al sistema de seguridad social integral y parafiscal (cajas de compensación familiar, SENA e ICBF).	SI	Planilla integrada de autoliquidación aportes del mes de marzo 2026
No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el CONTRATISTA deberá Informar de tal evento a la Policía Metropolitana de Villavicencio y a las autoridades competentes para que se adopte las medidas necesarias.	SI	Cumplió
Restituir a LA POLICÍA NACIONAL los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, cuando se lo requiera o al finalizar el contrato, en caso que se hayan suministrado.	SI	Cumplió
En el caso que durante el tiempo de ejecución del contrato surja una situación de fuerza mayor o caso fortuito que afecte a cualquiera de las partes, se deberá informar inmediatamente por escrito a la contraparte correspondiente, con el fin de definir la solución de mutuo acuerdo.	SI	Cumplió

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
DE CARÁCTER TÉCNICO:		
El oferente se compromete que exista una puerta de acceso del usuario al cajero automático debe estar elaborada en algún tipo de material resistente (vidrio templado o laminado) de seguridad, ser totalmente transparente para que permita la visibilidad de los clientes desde el exterior y contar con una señal que indique la presencia del vidrio, ubicada de manera tal que no deje ver el teclado del cajero, y provista además de un mecanismo que le brinde seguridad al usuario mientras realiza la transacción. El mecanismo de cierre de la puerta usuario-supervisor debe ser de anclaje automático tipo caja fuerte y con bisagras internas o pasadores de activación automáticos. El sistema debe contar con un desbloqueo interno del sistema en caso de incendio o catástrofe. En las puertas de acceso a	SI	El contratista dispuso de puerta de acceso con las características requeridas.

los cajeros automáticos, no deben instalarse lectores de banda magnética para controlar la apertura de las mismas.		
El oferente se compromete que el cajero automático tenga una buena iluminación tanto interna como externa, que permita una perfecta visibilidad en horas de la noche; dichos elementos de iluminación tienen que estar debidamente protegidos para evitar su sustracción o daño.	SI	El contratista provisionó de iluminación necesaria, al cajero automático.
El oferente se compromete que la caja fuerte ha de estar provista de dos cerraduras de seguridad que permitan un manejo dual y además las claves para la elaboración de duplicados de sus llaves deben quedar bajo la responsabilidad de un área o una persona específica para tal propósito. El material de las paredes de la caja fuerte del cajero debe ser en acero acorazado o altamente resistente contra taladro, soplete, plasma, discos de corte, estar protegido con dispositivos de bloqueo y, en lo posible, mecanismos de apertura automática retardada. Estos elementos pueden acompañarse de componentes disuasivos de violación.	SI	Se evidencia la implementación de medidas de seguridad y utilización de materiales con particularidades que minimizan el acceso irregular a la caja fuerte.
El oferente se compromete que el cajero automático posea aire acondicionado. La instalación de este requerimiento debe hacerse de manera tal que no facilite un hurto.	SI	El cajero posee aire instalado internamente donde se ubican los equipos, mecanismos de seguridad y caja fuerte.
El oferente se compromete que el cajero posea una cerradura de la puerta a la zona usuario cajero preferiblemente, debe tener un pasador de operación exclusiva del cliente, con un aviso para el usuario, en el que se recomiende el uso de este mecanismo cada vez que se ingrese al cajero.	SI	Se evidencia cerradura de seguridad instalada.
El oferente se compromete que la entidad encargada del aprovisionamiento de los cajeros debe suministrar custodia a sus funcionarios, mediante escoltas para el transporte de efectivo, los cuales permanecerán con ellos hasta que se haya efectuado toda la operación de aprovisionamiento.	SI	Se ha constatado el acompañamiento de escoltas contratados por esa entidad financiera.
El oferente se compromete que, haciendo uso de redes de telecomunicaciones, podrán instaurar mecanismos de bloqueo de tarjetas que se operen desde el cajero automático como una opción más en la pantalla, que se caractericen por no requerir la lectura de la banda magnética. Por ejemplo, el cliente podría digitar su clave y algún otro código que permita que a través de las vías de comunicación existentes se transmita la orden de bloqueo. De igual manera, podrán hacer uso de este medio (la pantalla del cajero) para dar recomendaciones al cliente sobre la prevención de ilícitos, pasos que deben seguirse en caso de fallas y uso adecuado de la tarjeta.	SI	Cajero con mecanismos de seguridad y características que facilitan la disponibilidad de efectivo, así como indicaciones para prevenir el hurto electrónico.
El oferente deberá realizar uso de medidor de energía, necesario para la prestación del servicio de un cajero automático, con excepción del servicio público de aseo el cual está incluido en el canon de arrendamiento.	SI	Cuenta con servicio de energía eléctrica y acceso a redes informáticas.
El servicio público de energía eléctrica, deberá ser contratado por el arrendatario con la empresa de energía eléctrica EMSA para lo cual harán uso del medidor Eléctrico Bifásico No. 15192330 ya instalado y en funcionamiento.	SI	El contratista realiza el pago de $383.377, correspondiente al periodo del 01/03/2026 al 31/03/2026.
Mensualmente deberá presentar copia del recibo de pago de los servicios públicos (energía eléctrica) al supervisor del contrato.	NO	El contratista presenta los soportes de pago por concepto de consumo de energía.

2.1 NOVEDADES, SITUACIONES ANORMALES O DE RELEVANCIA

A la fecha no presenta novedades, situaciones anormales o de relevancia durante la ejecución del contrato.

3) AVANCE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA:

A la fecha de corte del presente informe de supervisión han transcurrido doscientos cuarenta y tres (**243**) días calendario desde que inició el plazo de ejecución del contrato, restando ciento veinte dos **(122)** días calendario para que finalice el plazo de ejecución.

4) TRÁMITES Y VERIFICACIÓN DE PAGOS:

Clausula Quinta – Forma de pago contrato No. 88-1-10027-25: EL ARRENDATARIO pagará a la POLICÍA NACIONAL - POLICÍA METROPOLITANA DE VILLAVICENCIO NIT. 900.486.513-7 el canon mensual en forma ANTICIPADA, pagadero dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al inicio del contrato, para lo cual previamente debe solicitar orden de consignación al Grupo de Tesorería MEVIL, correos mevil.gutes@policia.gov.co, mevil.gutes-not@policia.gov.co y mevil.gubir@policia.gov.co, quien procede a elaborarla y enviar al arrendatario para que efectué el pago a la cuenta corriente No. 854000155 del Banco BBVA COLOMBIA denominada -DTN FONDOS ESPECIALES MEVIL, CONVENIO No. 32636.

Una vez efectuado el pago del canon de arrendamiento, deberá entregar copia del recibo de pago al supervisor del contrato; no obstante, el incumplimiento del plazo acarreará un interés del cero punto cinco por ciento (0.5%) del valor dejado de entregar por cada día de retardo y hasta por quince (15) días calendario.

4.1. Ejecución Financiera y Pagos:

a. Balance general de pagos y entregas		
	Valor en pesos	**% del valor del contrato**
Valor total del contrato	$10.688.400,00	100%
Valor total de las entregas	$ 7,899.438.82	71%
Valor total facturado	7,899.438.82	71%
Valor facturado pendiente de pago	0	0
Valor pagado	$ 7,899.438.82	71%
Valor pendiente de entrega	$ 2.788.967.18	29%

b. Detalle de las entregas, valores facturados y pagos efectuados en el periodo informado

No. consignación	Valor recibido	Fecha de recibido	Valor Facturado	No. factura	Valor Pagado	Valor Deducciones	No. orden de pago
	$936.125,70	09/04/2026	$936.125,70	1	$936.125,70	0	PMVI10123

4.2 Entrada de Bienes ***(verificar que los bienes hayan ingresado a los estados contables, si aplica)***

No aplica

5) **RECOMENDACIONES**

Durante la ejecución del contrato de arrendamiento No. 88-1-10027-25, cuyo objeto es el *"Arrendamiento de un espacio ubicado frente al Centro Automático de Despacho CAD para el funcionamiento de un cajero automático al servicio del personal adscrito a la Policía Metropolitana de Villavicencio",* el contratista deberá efectuar de manera oportuna el pago correspondiente al canon de arrendamiento, por el valor liquidado en la respectiva factura. Dicho pago deberá realizarse evitando retrasos y saldos pendientes.

6) CONCLUSIONES

El contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas contractuales	**SI X**	Certifico con la firma del presente informe, que el contratista cumplió con las cláusulas y especificaciones técnicas del contrato, en la fecha o fechas establecidas, para lo cual relaciono y anexo los documentos soportes (técnicos obligatorios establecidos en las especificaciones técnicas, incluyendo las ambientales, de seguridad y salud en el trabajo y otros).
	NO___	En caso de incumplimiento parcial o total del contrato, se informó mediante comunicación oficial No. _____ del _____, dirigida al ordenador del gasto, las obligaciones incumplidas.

Atentamente,

Andrea Montaña

_____

APA 13. **YULE ANDREA MONTAÑA MONTAÑA**
Supervisor Contrato No. 88-1-10027-25 (E)
Correo electrónico: yule.montana@correo.policia.gov.co
No. Celular: 3103138916

Solicitud pago del canon de arrendamiento mes de abril cajero BBVA Contrato No. 88-1-10027-25 Resumir este correo electrónico



CORREO ELECTRONICO - JEFAD-GUBIR

Villavicencio, 01 de abril de 2026

Dios y patria, buenos días

Asunto: Solicitud pago del canon de arrendamiento mes de abril cajero BBVA Contrato No. 88-1-10027-25

De manera atenta y respetuosa me permito solicitar, el pago del canon de arrendamiento correspondiente al mes de abril con las respectivas instrucciones para pago de los recursos, así:

Los pagos se deben realizar en los puntos de **"SUPERGIROS",** teniendo en cuenta que los convenios por recaudos migraron a dicha entidad.

PROCEDIMIENTO PARA CONSIGNAR RECURSOS CONCERNIENTES A PAGO CANON DE ARRENDAMIENTO.
Efectuar el pago por el valor de **$ 936.125.70** a la **cuenta corriente No. 854000155** del Banco BBVA COLOMBIA denominada -DTN FONDOS ESPECIALES MEVIL, **CONVENIO No. 32636**, Debiendo enviar soporte del pago a esta oficina para la generación de la respectiva factura electrónica y el ingreso contable a los Estados Financieros.

PROCEDIMIENTO PARA CONSIGNAR RECURSOS CONCERNIENTES A COMPENSASION SERVICIOS PUBLICOS.
Dando cumplimiento a los lineamientos del nivel central, los ingresos por servicios públicos que se derivan de los contratos de arriendos, deben ser consignados a la cuenta corriente No. 854000130 del Banco BBVA COLOMBIA denominada – DTN GASTOS GENERALES MEVIL y se solicita al señor contratista que una vez consignado el valor notificado por el supervisor del contrato mediante comunicado oficial a la cuenta indicada y enviar copia del documento soporte tanto al supervisor como a Tesorería para dar ingreso contablemente a los recursos.

Atentamente ,

APA13. ANDREA MONTAÑA MONTAÑA
Supervisor contrato No. 88-1-10027-25



CORREO ELECTRONICO - JEFAD-GUBIR

Villavicencio, 01 de abril de 2026

Dios y patria, Buenos días

Asunto: Solicitud pago servicio de energía cajero BBVA – MEVIL – mes marzo

Respetuosamente me permito informar, que según el valor del Kwh cobrado por parte de la empresa Electrificadora del Meta EMSA S.A por consumo y alumbrado público en las instalaciones donde funciona la Policía Metropolitana de Villavicencio, se relacionan los siguientes valores a cancelar por el medidor ubicado en el cajero automático BBVA, solicitado para el presente mes, así:

Periodo 01/03/2026 al 31/03/2026

MEDIDOR SERIE No. 15192330			
CONSUMO		ALUMBRADO PUBLICO	VALOR A PAGAR
valor kWh	kilovatios consumidos		
573.79	581	15%	$383.377
$333,197.69		50,006.65	

ROCEDIMIENTO PARA CONSIGNAR RECURSOS CONCERNIENTES A COMPENSASION SERVICIOS PUBLICOS.

Dando cumplimiento a los lineamientos del nivel central, los ingresos por servicios públicos que se derivan de los contratos de arriendos, deben ser consignados a la cuenta corriente No. 854000130 del Banco BBVA COLOMBIA denominada – DTN GASTOS GENERALES MEVIL y se solicita al señor contratista que una vez consignado el valor notificado por el supervisor del contrato mediante comunicado oficial a la cuenta indicada y enviar copia del documento soporte tanto al supervisor como a Tesorería para dar ingreso contablemente a los recursos.

Los pagos se deben realizar en los puntos de **"SUPERGIROS",** teniendo en cuenta que los convenios por recaudos migraron a dicha entidad.

Atentamente,

APA13. ANDREA MONTAÑA MONTAÑA
Supervisor contrato No. 88-1-10027-25

Solicitud certificado de pago de seguridad social, integral y parafiscal Resumir este correo electrónico

MEVIL GUBIR Responder Responder a todos Reenviar
Para: LORENA ANDREA RUIZ DIAZ <andrea.ruiz@bbva.com>; CARLOS ANDRES ROJAS GALEANO <carlosandres.rojas@bbva.com>; LUCILA PACHECO TIQUE <lucila.pacheco@bbva.com>; **y 1 más** Mié 01/04/2026 8:30



CORREO ELECTRONICO - JEFAD-GUBIR

Villavicencio, 01 de abril de 2026

Dios y patria, Buenos días

Asunto: Solicitud certificado de pago de seguridad social, integral y parafiscal

En atención al contrato No. 88-1-10027-25 cuyo objeto es *"EL ARRENDAMIENTO DE UN ESPACIO UBICADO FRENTE AL CENTRO AUTOMÁTICO DE DESPACHO CAD PARA EL FUNCIONAMIENTO DE UN CAJERO AUTOMÁTICO AL SERVICIO DEL PERSONAL ADSCRITO A LA POLICÍA METROPOLITANA DE VILLAVICENCIO"*, el cual inicio a partir del 11/08/2025 con un plazo de ejecución hasta el 11/08/2026. Respetuosamente me permito solicitar, el certificado del pago de seguridad social, integral y parafiscal correspondiente al mes, con fin consolidar los soportes.

Atentamente,

APA13. ANDREA MONTAÑA
Supervisor contrato No. 88-1-10027-25

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
METROPOLITANA DE VILLAVICENCIO
GRUPO BIENES RAICES

AREAD-GUBIR - 20.1

Villavicencio, 12 de marzo de 2026

Señor
RUBEN DARIO NUÑEZ MEJIA
Representante Legal
BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A
NIT. 860.003.020-1
Carrera 9 No. 72 – 21, piso 4
Bogotá

Asunto: Informando análisis valores pendientes.

En atención al contrato **No. 88-1-10027-25**, cuyo objeto es *"ARRENDAMIENTO DE UN ESPACIO UBICADO FRENTE AL CENTRO AUTOMÁTICO DE DESPACHO CAD PARA EL FUNCIONAMIENTO DE UN CAJERO AUTOMÁTICO AL SERVICIO DEL PERSONAL ADSCRITO A LA POLICÍA METROPOLITANA DE VILLAVICENCIO"*, de manera atenta y respetuosa me permito informar a esa entidad, que una vez realizado el seguimiento detallado a la ejecución del contrato en mención se encontraron las siguientes novedades.

1. La entidad en el mes de agosto del 2025, realizo pago del canon de arrendamiento el 21/08/2025 por valor de $603.377,42.

   Es de anotar, que el valor a cancelar es $623.490,00 *(correspondiente a 21 días contados desde el 11/08/2025 al 31/08/2025)*. Por tanto, la entidad **adeuda un saldo de $ 20.113,00 pesos M/cte. Nacional correspondiente al canon de arrendamiento.**

2. El pago realizado por la entidad por concepto de canon de arrendamiento para el mes de agosto fue realizado el 21/08/2025 y este debió haber sido pagado dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al inicio del contrato (del 11 al 15 de agosto de 2025).

   Teniendo en cuenta lo anterior, **la entidad adeuda cinco (5) días de intereses moratorios con un saldo total de $22.267,50 pesos M/cte. nacional**

   CLAUSULA QUINTA – FORMA DE PAGO. EL ARRENDATARIO pagará a la POLICÍA NACIONAL - POLICÍA METROPOLITANA DE VILLAVICENCIO NIT. 900.486.513-7 el canon mensual en forma ANTICIPADA, pagadero dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al inicio del contrato, para lo cual previamente debe solicitar orden de consignación al Grupo de Tesorería MEVIL, correos mevil.gutes@policia.gov.co, mevil.gutes-not@policia.gov.co y mevil.gubir@policia.gov.co, quien procede a elaborarla y enviar al arrendatario para que efectué el pago a la cuenta corriente No. 854000155 del Banco BBVA COLOMBIA denominada -DTN FONDOS ESPECIALES MEVIL, CONVENIO No. 32636.

   Una vez efectuado el pago del canon de arrendamiento, deberá entregar copia del recibo de

pago al supervisor del contrato; no obstante, el incumplimiento del plazo acarreará un interés del cero punto cinco por ciento (0.5%) del valor dejado de entregar por cada día de retardo y hasta por quince (15) días calendario.

3. Para el mes de septiembre de 2025, la entidad pago el 05/09/2025 por concepto de arriendo un valor de $861.010,00. No obstante, el valor fijado en el contrato como **canon de arrendamiento** es de $890.700,00. Es decir que a la fecha **la entidad adeuda un valor de $29.690,00 pesos M/cte. nacional**

Las novedades antes descriptas deberán ser subsanadas por la entidad.

Atentamente,

Firmado digitalmente por:
Nombre: Leidy Lorena Bermudez Saavedra
Grado: Subintendente
Cargo: Responsable Bienes Inmuebles
Cédula: 1030566491
Dependencia: Grupo Bienes Raices
Unidad: Metropolitana De Villavicencio
Correo: leidy.bermudez4342@correo.policia.gov.co
12/03/2026 12:56:24 p. m.

Anexo: si

Carrera 21 Sur Vía Kirpas - Camino Ganadero
Teléfono: (8)6611919 ext 49417
mevil.gubir@policia.gov.co
www.policia.gov.co

TERM: ME46 DEPOSITO A CUENTA EN EFECTIVO Y/O DOCUMENTOS
USER: T053415 CORRIENTE B B V A
OFIC: 0874 C.CIAL UNICO VILLAVO HORA : 16:58:52

NUMERO DE CUENTA: 0013-0854-81-0100000155 MN FECHA OPER : 26-03-26
FECHA VALOR: 26-03-26
NOMBRE DEL CLIENTE: POLICIA METROPOLITANA DE VILLA MOV.: 000017716 1/ 1

NO. CHEQUE	IMPORTE	IMPORTE EN EFECTIVO MN
		$ 29,690.00
		IMPORTE EN DOCUMENTOS MN
		$ 0.00
		TOTAL DEL DEPOSITO EN MN
		$ 29,690.00

FIRMA
DEL CAJERO



CANT. DE DOCUMENTOS: 0 SUMA: 0.00

FIRMA

FAVOR GUARDAR ESTE RECIBO

..P

TERM: ME46 DEPOSITO A CUENTA EN EFECTIVO Y/O DOCUMENTOS
USER: T053415 CORRIENTE B B V A
OFIC: 0874 C.CIAL UNICO VILLAVO HORA : 17:00:44

NUMERO DE CUENTA: 0013-0854-81-0100000155 MN FECHA OPER : 26-03-26
FECHA VALOR: 26-03-26
NOMBRE DEL CLIENTE: POLICIA METROPOLITANA DE VILLA MOV.: 000017717 1/ 1

NO. CHEQUE	IMPORTE	IMPORTE EN EFECTIVO MN
		$ 14,041.89
		IMPORTE EN DOCUMENTOS MN
		$ 0.00
		TOTAL DEL DEPOSITO EN MN
		$ 14,041.89

FIRMA
DEL CAJERO



CANT. DE DOCUMENTOS: 0 SUMA: 0.00

TERM: ME46 DEPOSITO A CUENTA EN EFECTIVO Y/O DOCUMENTOS
USER: T053415 CORRIENTE B B V A
OFIC: 0874 C.CIAL UNICO VILLAVO HORA : 16:57:37

NUMERO DE CUENTA: 0013-0854-81-0100000155 MN FECHA OPER : 26-03-26
FECHA VALOR: 26-03-26
NOMBRE DEL CLIENTE: POLICIA METROPOLITANA DE VILLA MOV.: 000017715 1/ 1

NO. CHEQUE IMPORTE

IMPORTE EN EFECTIVO MN
$ 22,267.50

IMPORTE EN DOCUMENTOS MN
$ 0.00

TOTAL DEL DEPOSITO EN MN
$ 22,267.50

FIRMA
DEL CAJERO



CANT. DE DOCUMENTOS: 0 SUMA: 0.00

FIRMA

FAVOR GUARDAR ESTE RECIBO

..P

TERM: ME46 DEPOSITO A CUENTA EN EFECTIVO Y/O DOCUMENTOS
USER: T053415 CORRIENTE B B V A
OFIC: 0874 C.CIAL UNICO VILLAVO HORA : 16:55:16

NUMERO DE CUENTA: 0013-0854-81-0100000155 MN FECHA OPER : 26-03-26
FECHA VALOR: 26-03-26
NOMBRE DEL CLIENTE: POLICIA METROPOLITANA DE VILLA MOV.: 000017714 1/ 1

NO. CHEQUE IMPORTE

IMPORTE EN EFECTIVO MN
$ 20,113.00

IMPORTE EN DOCUMENTOS MN
$ 0.00

TOTAL DEL DEPOSITO EN MN
$ 20,113.00

FIRMA
DEL CAJERO



CANT. DE DOCUMENTOS: 0 SUMA: 0.00

FIRMA